

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Juez el presente proceso para proveer lo pertinente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de junio de 2023

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 760013103001-2008-00105-00
DEMANDANTE: ARNULFO RAMIREZ HOLGUIN
DEMANDADOS: ADRIANA MEJÍA BOHÓRQUEZ, FABIÁN MEJÍA BOHÓRQUEZ y
LUZ MARINA MEJÍA GUTIÉRREZ

Previo a resolver sobre la solicitud de sucesores procesales del causante ARNULFO RAMIREZ HOLGUIN se procederá a REQUERIR a los señores CARMEN UPEGUI ALVAREZ, MAURICIO RAMIREZ UPEGUI, ALEXANDER RAMIREZ UPEGUI y CARLOS ALBERTO RAMIREZ UPEGUI, a través de su apoderada, para que suministre los documentos necesarios para acreditar sus calidades, a efectos de trabar adecuadamente a litis, previo reconocimiento como sucesores procesales, con la presentación de los registros civiles que acrediten tal condición.

En mérito de lo expuesto, este Despacho Judicial

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a los señores CARMEN UPEGUI ALVAREZ, MAURICIO RAMIREZ UPEGUI, ALEXANDER RAMIREZ UPEGUI y CARLOS ALBERTO RAMIREZ UPEGUI, herederos conocidos del señor ARNULFO RAMIREZ HOLGÍN, a efectos de trabar adecuadamente la litis con los sucesores procesales, suministren los documentos que acredite tales calidades de esposa e hijos.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la doctora RUBY CONSTANZA RIVERA, identificada con C.C. 31.377.116 de Buenaventura -Valle y TP 49.114D1 del C.S. de la J. para que actúe en representación de los señores CARMEN UPEGUI ALVAREZ, MAURICIO RAMIREZ UPEGUI, ALEXANDER RAMIREZ UPEGUI y CARLOS ALBERTO RAMIREZ UPEGUI, conforme al memorial poder anexado.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza
LK